

RESOLUCION GENERAL C.A. 3/14
Buenos Aires, 19 de febrero de 2014
B.O.: 24/2/14
Vigencia: 24/2/14

Impuesto sobre los ingresos brutos. Convenio Multilateral. Sistema de Recaudación y Control de Agentes de Recaudación (SIRCAR). Fechas de vencimiento para el pago y presentación de la declaración jurada para el período fiscal 2014. Res. Gral. C.A. 10/13. Prórroga.

Art. 1 – Prorrogar las fechas de vencimiento para la presentación de declaraciones juradas y pago por parte de los agentes de retención y percepción del impuesto sobre los ingresos brutos incluidos en el SIRCAR, correspondientes al mes de febrero del año 2014, conforme al siguiente detalle:

Mes	Nº de C.U.I.T. con terminación	
	0-1-2-3-4	5-6-7-8-9
Febrero	13/3/14	14/3/14

Art. 2 – De forma.